



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 14 de octubre de 2020.

VISTO:

El expediente N° 391/20, caratulado: “Concejales Gustavo Bianchini, Luis Vildoza, Sandra Divito, Florencia Paccelle, Sol Di Gerónimo, Florencia García, Mónica Llarena, Miriam Salvo. Solicitud convocatoria a Sesión Extraordinaria día 15/10/2020”.

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en cumplimiento de disposiciones del artículo 83° , inciso 1°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y concordante del Reglamento Interno,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria a ----- celebrarse el día 15 de octubre de 2020, a las 10 horas, oportunidad en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. (390/20) Legislación, Interpretación y Reglamento. Convalidación Decreto N° 1980/20. Convenio celebrado con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. Bs. As. Transferencias del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese a los señores Concejales y al Departamento ----- Ejecutivo, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 73/20